

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Viernes 18 de diciembre de 1936

Núm. 60

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Destituyendo al Oficial de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona D. Gabriel Icid Bueno.

Orden.—Levantando la suspensión de empleo y sueldo al Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid D. Eduardo Pérez del Río.

Orden.—Idem idem al Juez de Instrucción de Villalpando don Juan Esteban Romera.

Orden.—Autorizando para que figure agregado a la Jefatura del Aire al Ingeniero de Caminos D. Enrique García de Frías.

Orden.—Idem, idem, idem D. Carlos Alcón Sanz.

Orden.—Disponiendo pase a desempeñar la Dirección del Puerto de Melilla el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco González Lacasa.

Orden.—Separando definitivamente del Escalafón de su Cuerpo al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Moisés Barrio Duque.

Secretaría de Guerra

Gratificaciones

Orden.—Determinando los casos en que los Jefes y Oficiales deben percibir las gratificaciones a que hace referencia la Orden número 217, de fecha 24 de septiembre próximo pasado (B. O. núm. 32).

Ascensos

Orden.—Concediendo el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales comprendidos en la

relación que comienza con don Joaquín Esteller Muñoz y termina con D. Antonio Bernal Díaz.

Orden.—Confirmando el empleo de Tenientes de S. M. a los Alféreces que comprende la relación que empieza con D. Jesús Peces Merchante y termina con D. José Carmona Campos.

Orden.—Idem idem el empleo superior inmediato a las clases que figuran en la relación que comienza con D. Vicente París García y termina con D. Juan Nigorra Reynes.

Orden.—Idem nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas de diferentes Armas que comprende la relación que empieza con D. Miguel Molero Agudo y termina con D. Miguel Higuero Ponce.

Orden.—Idem idem Alféreces provisionales a los Brigadas de la relación que da principio con D. Felipe Jiménez Díaz y termina con D. Antonio Jiménez Durán.

Orden.—Resuelve quede sin efecto la orden fecha 13 de noviembre último (B. O. núm. 31), por la que se concedía el empleo inmediato al Alférez de Infantería D. Antonio Oliva García, el que continuará en el empleo de Alférez y disponible forzoso.

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas de Intendencia que figuran en la relación que empieza con don Félix Izquierdo Soriano y termina con D. Marcelino Balbás Cantero.

Orden.—Id. id. id. del Cuerpo Jurídico Militar a los aspirantes de la carrera judicial y fiscal comprendidos en la relación que da principio con D. Celso Bra-

vo García y termina con don Manuel González Fernández.

Asimilaciones.

Orden.—Confirmando la asimilación de Farmacéuticos terceros a los soldados y Farmacéuticos Civiles de la relación que empieza con D. Cándido Alonso Gómez y termina con D. Ricardo Bescansa Martínez.

Bajas

Orden.—Dispone la baja en el Ejército del Coronel de Artillería D. Adolfo Torrado Atocha, condenado por un Consejo de guerra.

Orden.—Idem idem del Sargento de Artillería D. Manuel Feria Chapela, condenado por un Consejo de guerra.

Destinos.

Orden.—Dispone que los Tenientes Coroneles Médicos ascendidos por Orden fecha 12 del actual (B. O. número 56) continúen en los destinos que anteriormente desempeñaban hasta que el Inspector general de Sanidad Militar proponga el que ha de asignárseles.

Empleos honoríficos

Orden.—Resuelve nombrar Capitanes honoríficos de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, a los Jueces de instrucción y Abogado Fiscal comprendidos en la relación que comienza por D. Victoriano Ortiz Coronado y termina con D. José Ramón Fernández Rubial.

Pensiones

Orden.—Concediendo a D.^a Luz Linares Reinoso, viuda del Comandante de Infantería D. Alejandro Albarracín Linares, la pensión extraordinaria del cin-

cuenta por ciento del sueldo que disfrutaba su esposo.

Orden.—Id. id. a D.^a Isabel Aciego de los Ríos, viuda del Capitán de Infantería D. Alejandro Linares Reinoso, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de su esposo.

Orden.—Id. id. a D.^a Teresa Zúñiga Vidaurre, viuda del Teniente de la Guardia Civil don José Ayllón Merchán.

Orden.—Id. id. a D.^a María del Camino Gorostiza Lecumberri, viuda del Capitán de la Guardia Civil D. Primitivo Ezcurra Manterola.

Orden.—Id. id. a D.^a Carmen Fernández Vijante, viuda del Alférez de Navío D. Ramón García Bermúdez.

Orden.—Id. id. a D.^a Benigna Fernández Vijante, viuda del Alférez de Navío D. Manuel Valdés Suardiaz.

Orden.—Id. id. a D.^a Manuela Antón Navarro, viuda del Capitán de Fragata D. Bernardo Navarro Capdevilla.

Orden.—Id. id. a D.^a Felisa Eusa Razquin, viuda del Comandante de Infantería D. Eduardo Andrés Adán.

Orden.—Id. id. a D.^a Dionisia Mille Villeiga, viuda del Capitán de Fragata D. Rodrigo Núñez de la Puente.

Orden.—Id. id. a D.^a Pilar Clararunt Salgols, viuda del Teniente de la Guardia Civil don José Guerra Pérez.

Orden.—Id. id. a D.^a Soledad Albarrán Botana, viuda del Capitán de Navío D. Venancio Pérez Zorrilla.

Orden.—Id. id. a D.^a Humbelina González-Llanos Caruncho, viuda del Capitán de Navío don Hermenegildo Franco y Salgado Araujo.

Residencia

Orden.—Autorizando al Excelentísimo Sr. General de Brigada, D. Eliseo Alvarez Arenas, para fijar su residencia en la plaza de Valladolid.

Retiros

Orden.—Resuelve pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el Guardia civil Federico Pérez Cuesta.

Orden.—Idem idem el Carabineiro Angel Conesa Martín.

SECCION DE MARINA Comités

Orden.—Dispone que cesen los Comités que oficialmente fueron establecidos en los buques mercantes.

Anuncios Oficiales

Banco de España.—Oficina de moneda extranjera.—Cambios de divisas.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado para averiguar las causas que han motivado el abandono de sus funciones del Oficial de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, D. Gabriel Icid Bueno, y resultando del mismo que desde el día 30 de julio último no concurre a la oficina, ni pudo averiguarse su paradero, se acuerda destituirle del cargo por abandono de servicio, dándosele de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

En el expediente instruido contra D. Eduardo Pérez del Río, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid, recayó el siguiente acuerdo:

A propuesta de la Comisión de Justicia, y de acuerdo con la misma, se levanta la suspensión

de empleo y sueldo que sufre el Magistrado D. Eduardo Pérez del Río, a quien se abonarán los haberes propios de su cargo que haya dejado de percibir por causa de la misma y a lo acordado.

Burgos 14 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

En el expediente instruido contra D. Juan Esteban Romera, Juez de primera instancia e instrucción de Villalpando, recayó el siguiente acuerdo;

A propuesta de la Comisión de Justicia y de acuerdo con la misma, se levanta la suspensión provisional acordada contra don Juan Esteban Romera, al que se repondrá en su cargo, abonándosele los sueldos y emolumentos de todas clases, en el caso de que hubiese dejado de percibirlos.

Burgos, 14 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. relativa a la colaboración solicitada por la Jefatura del Aire, del Ingeniero de Caminos D. Enrique García de Frías, considerando que la construcción de aeropuertos

en su aspecto comercial encaja en las obras públicas, esta Presidencia autoriza al Ingeniero de Caminos D. Enrique García de Frías, para que figure como agregado a la Jefatura del Aire, Sección de Infraestructura, con residencia en Valladolid, y sin perjuicio de sus servicios en la Jefatura de Obras Públicas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 17 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. relativa a la colaboración solicitada por la Jefatura del Aire, del Ingeniero de Caminos D. Carlos Alcón Sanz, considerando que la construcción de aeropuertos en su aspecto comercial encaja en las obras públicas, esta Presidencia autoriza al Ingeniero de Caminos D. Carlos Alcón Sanz, para que figure como agregado a la Jefatura del Aire, Sección de Infraestructura, con residencia en Valladolid, y sin perjuicio de sus servicios en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 17 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Vacante la plaza de Director del Puerto de Melilla, por traslado a Granada del que lo desempeñaba, he dispuesto que el Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco González Lacasa, pase a desempeñar la citada Dirección del Puerto de Melilla, cesando en la Comisaría del Estado de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 16 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Dispongo cese en el cargo de Ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos y sea dado de baja definitivamente en el Escalafón del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, el Ingeniero primero D. Moisés Barrio Duque.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 14 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Gratificaciones.

Por aparecer dudoso en determinados casos el derecho que tienen los Jefes y Oficiales al percibo de la gratificación a que hace referencia la Orden número 217 de 24 de septiembre último (B. O. núm. 32), he resuelto lo siguiente:

1.º Los Jefes y Oficiales que con anterioridad al Movimiento Nacional se encontraran destinados en Academias Militares, Estado Mayor Central, Parques, Laboratorios, Centros Quirúrgicos, Gabinetes de Radiología,

Fábricas, Comisiones de movilización de Industrias, y, en general, en todos aquellos Establecimientos que, por hallarse suspendido su funcionamiento, no desempeñan el cometido que tienen asignado en propiedad, dejarán de percibir, en lo sucesivo, las gratificaciones de Industria o Profesorado que por razón de aquél venían disfrutando.

2.º Para los destinados de plantilla en Centros o Dependencias que fueran agregados a Unidades Armadas, se regulará el derecho a la gratificación que deban percibir, por las normas establecidas en el apartado 1.º de la disposición anteriormente mencionada, bien entendido que, si en su destino de origen disfrutaban de alguna, cualquiera que sea su concepto, dejarán de percibirla y les corresponderá, en todo caso, únicamente la que tengan asignada en su nuevo cargo, en atención a que solo se tendrá derecho al devengo inherente por el destino que verdaderamente desempeñen, aunque la agregación de que sea objeto, no se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL, bastando que el interesado preste el servicio, que lleve consigo el devengo de tal gratificación.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

He resuelto conceder el empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Esteller Muñoz y termina en D. Antonio Bernal Díaz, por los motivos que en la misma se expresan.

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Por la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, fecha 22 de octubre de 1936 (B. O. núm. 12):

INFANTERIA

A Comandante

Capitán D. Joaquín Esteller

Muñoz, del Tercio General Sanjurjo, con la antigüedad de 22 de octubre de 1936 y pasando a ocupar en el Escalafón el lugar que le corresponde.

Por el Decreto núm. 126 de la Junta de Defensa Nacional de España, fecha 22 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 28):

ARTILLERIA

A Tenientes

Alférez D. Cecilio Rodríguez Ortiz, del Grupo Artillería de Montaña, Brigada Mixta de Asturias, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

Idem D. Arcángel Vallina Cancio, del Centro de Movilización y Reserva núm. 16, con la misma antigüedad.

Por el Decreto núm. 126 de la Junta de Defensa Nacional de España, fecha 22 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 28) y Orden de 27 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 44):

GUARDIA CIVIL

A Tenientes

Alférez D. Claudio Vallejo Pascual, de la Comandancia de Avila, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

Idem D. Auspicio Rodríguez García, de la misma y con igual antigüedad.

Idem D. Manuel Almoguera Hornero, de la Comandancia de Soria y con igual antigüedad.

Idem D. Basilio Natera Porras, de la misma y con igual antigüedad.

Idem D. Fortunato Valdenebro Pérez, de la misma y con igual antigüedad.

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (C. L. núm. 699).

CABALLERIA

A Capitán de Complemento

Teniente de Complemento, D. José María Palleja Ferrer-Vidal, del Regimiento de Farnesio núm. 10, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1936.

A Teniente de Complemento

Alférez de Complemento don Francisco Cadenas Blanco, agregado a la Secretaría de Guerra,

con la antigüedad de 13 de diciembre de 1936.

ARTILLERIA

A Tenientes de Complemento

Alferez de Complemento don Honorato Sureda Hernández, del Grupo Mixto núm. 1, con la antigüedad de 18 de noviembre de 1936.

Idem D. Pedro Crespi Cánaves, del mismo y con igual antigüedad.

INGENIEROS

A Tenientes de Complemento

Alferez de Complemento don Leonardo Conejero Oviedo, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, con la antigüedad de 3 de diciembre de 1936.

Idem D. Antonio Bernal Díaz, del mismo y con igual antigüedad.

—:—

He resuelto confirmar en el empleo de Teniente de Sanidad Militar, conferido por el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, a los Alfereces comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jesús Peces Merchante y termina en D. José Carmona Campos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto número 126 (B. O. número 28).

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

- D. Jesús Peces Merchante.
- D. Ernesto Repollés Palencia.
- D. Luis Boldoba Les.
- D. José Carmona Campos.

—:—

He resuelto conceder el empleo superior inmediato a las clases comprendidas en la siguiente relación, que comienza con D. Vicente París García y termina con D. Juan Nigorra Reyes, por los motivos que en la misma se expresan.

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Por el Decreto núm. 129 de la Junta de Defensa Nacional de España (B. O. núm. 12):

A Alferez Legionario

Subteniente D. Vicente París García, del Tercio Extranjero, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1936.

Idem D. Lino Sáez Cambra, del mismo y con igual antigüedad.

Por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (C. L. núm. 699):

ARTILLERIA

A Alferez de Complemento.

Brigada D. Manuel Marin Rubio, del Regimiento Ligero número 12, con la antigüedad de 3 de diciembre de 1936.

INGENIEROS

A Alferez de Complemento.

Brigada D. Miguel López Orduña, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 4, con la antigüedad de 30 de octubre de 1936.

INTENDENCIA

A Alfereces de Complemento.

Brigada D. Miguel Oliver Ordinas, del Grupo de Intendencia de Baleares, con la antigüedad de 1.º de octubre de 1936.

Idem D. Francisco Guasch Beltrán, del mismo Grupo, con la antigüedad de 1.º de septiembre de 1936.

Idem D. Pedro Cruellas Mas, del mismo Grupo y con la antigüedad de 1.º de julio de 1936.

Idem D. Gabriel Ballester Terrasa, del mismo Grupo y con igual antigüedad.

Idem D. Antonio Gilabert Moya, del mismo Grupo y con igual antigüedad.

Idem D. Fernando de España Morell, del mismo Grupo y con igual antigüedad.

Por el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional de España y Orden circular de 17 de noviembre de 1936:

SANIDAD MILITAR

Sección de Farmacia

A Farmacéutico 3.º de Complemento

D. Juan Nigorra Reyes, con la antigüedad de 13 de diciembre de 1936.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 6.ª División, se nombran Alfereces provisionales a los Brigadas de diferentes Armas que se relacionan a continuación, por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39).

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

CABALLERÍA

Regimiento Cazadores de Villarrobledo número 1.

- D. Miguel Molero Agudo.
- Diego León Ortíz.
- Luciano Alaminos Cortés.
- Antonio González Bordallo.

Regimiento de Cazadores de España número 5.

- D. Ignacio de la Iglesia Espinosa.
- Eduardo Rodríguez Pérez.
- Jesús Alegría Calzada.

Regimiento de Cazadores de Numancia número 6.

- D. Santiago Rico Ojeda.
- Angel Rodríguez Marín.
- Teófilo Puente Ortega.
- Juan Fernández Blanco.

ARTILLERÍA

Regimiento de Montaña número 2.

- D. Martín Herrera Recio.
- Lorenzo López Cosgayas.
- Dionisio López Contreras.
- Antonio Sáez de Ibarra.
- Teodoro Maestro Martínez.
- Federico González Torres.

Sexta Brigada de Artillería.

- D. Manuel Manzano Sabio.
- Régulo Nájera Ruiz.
- Teodoro Palacios Martínez.
- Félix Gómez Palacios.

Regimiento Ligero número 11.

- D. Martiniano Dehesa Alonso.
- Elias Arroyo Santos.
- Máximo Abad Arlanzón.
- Restituto Castro Palacios.
- Ramón García Martín.
- Luis Martín Nebreda.
- Prudencio Blasco Mur.
- Juan Tello Bazaga.
- Toribio Martín Saenz.
- Crisanto Beltrán Nebreda.
- Claudio Carranza Cuesta.

Regimiento Ligero número 12.

D. Pedro Provedo de Miguel.
Ismael Asensio Navajas.
Agustín Inarejos Abad.
Juan Narro Fernández.
Alejandro Fernández Prado.
Ramón Gómez Jiménez.
Gerardo Villanueva Orje.
Segundo Zapata Ajamil.
Evaristo Echarri García.
Mauro Orezuabal Canal.
Felipe Vicente Marrodán.
Eusebio Olano Ruiz.
Pedro Solano Baños.
Bautista Gutiérrez Martínez.
Angel Saenz San Victor.
Agustín Soto García.
Emilio Saenz Canal.
Fernando Verano Matute.
Gregorio Ortigosa García.
Diego Pérez Pacheco.
José Piñeiro Pan.

INGENIEROS

Sexto Batallón de Zapadores Minadores.

D. Melchor Medioro Crespo.
José Jurado Martínez.
Jesús Alvarez Gómez.
Antonio Sánchez García.
José Galán Adame.

Comandancia de Tropas y Servicios de Ingenieros.

D. Miguel Higuero Ponce.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 7.^a División Orgánica, se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39).

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Felipe Jiménez Díaz, del Regimiento Artillería Ligera, número 13.
D. Eduardo Font Medina, del idem.
D. Paulino Baltar López, del idem.
D. Pedro Martín Garduño, del idem.
D. Abundio Pastor Herrera, del idem.
D. Antonio Jiménez Durán,

del Centro de Movillización y Reservá, núm. 14.

—:—

He resuelto quede sin efecto la Orden de 13 de noviembre último (B. O. núm. 31), por la que se concedía el empleo inmediato al Alférez de Infantería del Regimiento Canarias núm. 39, don Antonio Oliva García, el cual continuará en el empleo de Alférez y en la situación de disponible forzoso en que se hallaba, en virtud de la Orden de esta Secretaría de fecha 15 de noviembre último (B. O. núm. 33).

Burgos 17 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General de la 6.^a División Orgánica, se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas de Intendencia con destino en el 6.^o Grupo Divisionario, que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos 17 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Félix Izquierdo Soriano.
Facundo Mateo Lazcano.
Manuel López Benito.
José López de Lacalle.
Gregorio Alonso Muñoz.
Leonides Ruiz González.
Marcelino Balbás Cantero.

—:—

Por estar comprendidos en el artículo 2.^o del Decreto núm. 70, fecha 11 de noviembre último (B. O. núm. 27), he resuelto nombrar Alféreces provisionales del Cuerpo Jurídico Militar a los aspirantes de las carreras judicial y fiscal, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Celso Bravo García y termina con D. Manuel González González, por todo el tiempo que desempeñen funciones judiciales militares en los Consejos de Guerra Permanentes, creados por Decreto número 55 del B. O. del E., teniendo estos nombra-

mientos y para el percibo del sueldo, efectos administrativos, para todos, a partir de 1.^o de noviembre último, excepto para D. César Martínez Burgos, que los tendrá desde el 1.^o del mes actual.

Burgos, 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Celso Bravo García, aspirante de la carrera judicial.
D. José María García Delgado, idem.
D. Domingo Romero Escudero, idem.
D. José García Aranda, idem.
D. Vicente Herce Quemada, idem.
D. Saturnino Gutiérrez de Juana, idem.
D. Gaspar Dávila Dávila, id.
D. Rafael Núñez Sánchez, id.
D. Francisco García Rosado, idem.
D. Vidal Morales Garrido, id.
D. José López Borrasca, id.
D. Manuel Mendoza Esteban, idem.
D. César Martínez Burgos, idem.
D. Manuel González González, aspirante de la carrera fiscal.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y órdenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre de 1936 (B. O. núm. 15) y 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), he resuelto conferir la asimilación de Farmacéuticos terceros, a los soldados, Farmacéuticos civiles, de la siguiente relación, que comienza con D. Cándido Alonso Gómez y termina en D. Ricardo Bescansa Martínez, debiendo pasar a desempeñar los destinos que se señalan.

Burgos, 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Sanitario D. Cándido Alonso Gómez, del 4.^o Grupo de la 2.^a Comandancia de Sanidad Mili-

tar, a la Farmacia Militar de la 6.^a División.

Idem D. José Alvarez Núñez, del tercer Grupo de la 1.^a Comandancia de Sanidad Militar, a la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la 7.^a División.

Idem D. Luis González Melchor, del 4.^o Grupo de la 2.^a Comandancia de Sanidad Militar, al Cuadro de Eventualidades de la 6.^a División.

Artillero 2.^o D. Emilio Lino Durán, del 15 Regimiento de Artillería Ligera, a la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la 8.^a División.

Idem D. Ricardo Bescansa Martínez, del 16 Regimiento de Artillería Ligera, a idem idem.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, dispongo la baja en el Ejército del Coronel de Artillería, D. Adolfo Torrado Atocha, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de cadena perpetua, con la accesoría de pérdida de empleo.

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto la baja en el Ejército del Sargento de Artillería del Grupo de Defensa contra aeronaves y alumno del Colegio preparatorio militar, D. Manuel Feria Chapela, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de cuatro años de prisión militar correccional, con la accesoría de separación del servicio.

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

Los Tenientes Coroneles Médicos ascendidos a este empleo en virtud de la Orden del 12 de diciembre (B. O. núm. 56), continuarán en los destinos que anteriormente desempeñaban, hasta que el Inspector General de Sanidad Militar proponga a esta

Secretaría los que se les han de asignar.

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por estar comprendidos en el artículo primero del Decreto número 70, con fecha 11 de noviembre último (B. O. núm. 27), he resuelto nombrar a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción y Abogado Fiscal, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Victoriano Ortiz Coronado y termina con D. José Ramón Fernández Rubial, Capitanes honoríficos de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, durante el tiempo que formen parte de los Consejos de Guerra Permanentes, creados por Decreto núm. 55 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Victoriano Ortiz Coronado, Juez de Primera Instancia.

D. Manuel Lastres Martínez, idem.

D. Jesús García Gutiérrez, idem.

D. Antonio Aranguren Riesgo, idem.

D. Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, idem.

D. José Ramón Fernández Rubial, Abogado Fiscal.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Luz Linares Reinoso, viuda del Comandante de Infantería D. Alejandro Albarracín Linares, asesinado en Ronda por los rebeldes el 28 de julio último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.^o, en relación con el artículo 4.^o del citado De-

creto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de agosto próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Burgos 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Isabel Aciego de los Ríos, viuda del Capitán de Infantería D. Alejandro Linares Reinoso, asesinado en Ronda por los rebeldes el 24 de agosto último por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.^o en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de septiembre próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Burgos 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto número 92 de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Teresa Zúñiga Vidaurre, viuda del Teniente de la Guardia Civil D. José Ayllón Merchán, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el día 30 de julio último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.^o en relación con el artículo 4.^o del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.^o de agosto próximo pasado, por la Delegación de Hacienda de Navarra,

Burgos 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a María del Camino Gorostiza Lecumberrri, viuda del Capitán de la Guardia civil D. Primitivo Ezcurra Menterola, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el día 30 de julio último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos, 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Carmen Fernández Vijante, viuda del Alférez de Navío D. Ramón García Bermúdez, asesinado en Cartagena por los rebeldes, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Delegación de Hacienda de Oviedo.

Burgos 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Benigna Fernández Vijante, viuda del Alférez de Navío D. Manuel Valdés Suar Diaz, asesinado en Cartagena por los rebeldes por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión

extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día primero de agosto último por la Delegación de Hacienda de Oviedo.

Burgos 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Manuela Antón Navarro, viuda del Capitán de Fragata D. Bernardo Navarro Capdevilla, asesinado por los rebeldes por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día primero de agosto último por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Felisa Eusa Razquín, viuda del Comandante de Infantería D. Eduardo Andrés, Adán, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 30 de julio último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día primero de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos, 14 de diciembre de

1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Dionisia Mille Villeiga, viuda del Capitán de Fragata D. Rodrigo Núñez de la Puente, asesinado por los rebeldes, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Pilar Claramunt Salgols, viuda del Teniente de la Guardia civil D. José Guerra Pérez, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 30 de julio último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C) del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

—:—

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Soledad Albarrán Botana, viuda del Capitán de Navío D. Venancio Pérez Zorrilla, asesinado en el Cruce-ro «Cervantes» por los rebeldes, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfru-

tara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos, 14 diciembre de 1936.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Humbelina González-Llanos Caruncho, viuda del Capitán de Navío D. Hermenegildo Franco y Salgado-Araujo, asesinado en el crucero «Libertad» por los rebeldes, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo de dicho Jefe, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de agosto último, por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Residencia

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se autoriza al Excmo. Sr. General de Brigada, en situación de disponible, don Eliseo Alvarez Arenas, para fijar su residencia en la Plaza de Valladolid.

Burgos, 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiro

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 25 de agosto último, el Guardia 2.ª de la Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona, Federico Pérez Cuesta, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 213'32 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de septiembre último, por la Paga-

duría de Hacienda de Ceuta, por fijar su residencia en dicha Plaza.

Burgos, 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el día 2 de octubre último, según determina el Decreto de 19 de julio de 1927 (*Diario Oficial* número 159), el Caraballero de la 5.ª Comandancia, Angel Conesa Marín, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 213'32 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de noviembre último, por la Delegación de Hacienda de Baleares, por fijar su residencia en Palma de Mallorca.

Burgos, 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Comités

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone, con objeto de evitar toda contaminación en los buques mercantes hoy afectos al Movimiento Nacional:

1.º Las autoridades navales Almirantes de los Departamentos ordenarán la cesantía de aquellos Comités que oficialmente fueron establecidos en los buques mercantes y que tergiversaron su ya insana creación convirtiéndose en Comités revolucionarios, pudiendo, o debiendo incluso, procesar a aquellos de sus miembros que hayan hecho manifestaciones, o se hayan puesto en contra, aun cuando no haya sido violentamente.

2.º Que por los Jefes de las Comandancias de Marina, se fijarán edictos, obligando que a la entrada y salida de los puertos, todo Capitán o Patrono, y bajo su firma, presente por escrito, relación jurada del personal a su juicio sospechoso de ideas contrarias a la reconstrucción nacional, y luche contra el comu-

nismo, objeto del movimiento, haciéndoles saber que si faltan a la verdad en uno u otro sentido, recaerá sobre él la responsabilidad, en igual forma que la que recaiga sobre el tripulante desahogado, o por la de falso testimonio si resultase falsa la acusación.

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

OFICINA DE MONEDA EXTRANJERA

Constituido el Comité de Moneda Extranjera, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 81, de fecha 18 de noviembre último, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 24 de dicho mes, y de acuerdo con las disposiciones oficiales, publica los cambios de divisas siguientes:

CAMBIOS DE COMPRA

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'57
Liras.....	45'15
Franco suizos.....	197'00
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	145'00
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso m/1.....	2'50
Coronas checas.....	30'30
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

DIVISAS LIBRAS IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Franco suizos.....	246'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso m/1.....	3'125

Burgos 18 de diciembre de 1936.